

No. 120520220916 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA.

Barranquilla, 12 de mayo de 2022.

Señor

**CARLOS RAUL DUQUE MORALES**

Apoderado Judicial – Capitán y Armador de la MN “VICJOUR ACE”

Correo electrónico: [carlos.duque@aamultiprime.com](mailto:carlos.duque@aamultiprime.com) – [aamultiprime@aamultiprime.com](mailto:aamultiprime@aamultiprime.com)

Avenida Carrera 19 No. 114 – 09 Oficina 205

Bogotá, D.C.

**Asunto:** *Citación para Notificación Personal – Resolución Número 0045-2022- MD DIMAR-CP03-JURÍDICA de fecha 09 de mayo de 2022.*

**Referencia:** *Investigación Administrativa Sancionatoria No. 13022021-007.*

Con toda atención, la Capitanía de Puerto de Barranquilla le informa que mediante la Resolución No. (0045-2022) de fecha 09 de mayo de 2022, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, se procede a resolver en primera instancia la investigación administrativa de la referencia, en la cual obra en calidad de apoderado del Capitán y Armador de la MN “VICJOUR ACE”.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por causa de la pandemia del COVID-19, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7° de “notificaciones” de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Capitanía de Puerto de Barranquilla puede realizar la notificación electrónica del contenido de la resolución del asunto, por lo cual deberá enviar un correo electrónico indicando cuál es su **“correo electrónico de notificaciones”** a la siguiente dirección electrónica: [investigacionescp03@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp03@dimar.mil.co) y de forma oportuna e inmediata se le notificará electrónicamente adjuntando en formato PDF dicha resolución, por parte de la secretaria jurídica del Despacho de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

De no tener correo electrónico donde se pueda notificar, se solicita comparecer a la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en el Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85 – 2202, Barranquilla, Atlántico, dentro de los tres (05) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarle por aviso.

Atentamente,

*Kellys Perrián*

**CPS. KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS**

Secretaria Sustanciadora.

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla

Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)